

En San Miguel de Tucumán, a 24 días
de Junio de dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 92/2016

VISTO

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura, modificado por el Acuerdo 6/2010, por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones de los asesores de los señores Consejeros y la nota de fecha 01/06/2016 presentada por los Consejeros del C.A.M. representantes del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur; y

CONSIDERANDO

Que por los Acuerdos antes mencionados se dispuso delegación a favor de los Sres. Consejeros Titulares para la realización de los concursos de antecedentes para nombrar un asesor para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Se determinó asimismo que los citados Asesores revestirán la categoría de "Encargado Mayor" según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, no tendrán el carácter de permanentes y les será aplicable el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad que se regirán por lo establecido en dichos Acuerdos y en el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que los Sres. Consejeros Martín Tadeo Tello y Rolando Arturo Granero, por el estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur, solicitaron mediante nota ingresada por Secretaría en fecha 1 de Junio de 2016 se designe asesora a la letrada Gabriela Luisa Aurora Victoria, DNI 26.655.882, con domicilio en Casa 02, Manzana I, Barrio 80 Viviendas de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán, en reemplazo de la asesora Liliana del Valle Soria.

La asesora designada tendrá una remuneración equiparable al cargo de Encargado Mayor (cat. 26.01).

Que se dispone de los fondos suficientes para afrontar la erogación que ello demandare, la cual será atendida con la partida presupuestaria 120 del Personal Temporario.

Que el H. Tribunal de Cuentas emitió sin observaciones el certificado de habilitación para cubrir cargos públicos, art. 3º, Ley 7.242.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DESIGNAR** a la Abogada GABRIELA LUISA AURORA VICTORIA, DNI 26.655.882, domiciliada en Casa 02, Manzana I, Barrio 80 Viviendas de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán asesora por la representación del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur, función equiparable "Encargado Mayor" (Cat.

26.01) con carácter temporario, a partir del día 15/06/2016, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.-

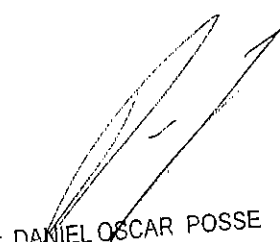
Artículo 3º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: De forma.

Sin devoción



CPN. PATRICIA M. FERNANDEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, doy fe



Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA